



# PERIODICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CVII  
TOMO CLVIII

GUANAJUATO, GTO., A 19 DE OCTUBRE DEL 2020

NUMERO 210

### SEGUNDA PARTE

#### SUMARIO:

##### SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ACUERDO emitido por el Secretario de Finanzas, Inversión y Administración, mediante el cual se dejan sin efectos diversos Acuerdos, a través de los que se delegaron facultades de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, suscritos en fechas 01 de octubre de 2012, 04 de octubre de 2012, 07 de agosto de 2017, 06 de septiembre de 2019 y 09 de septiembre de 2019..... 2

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.

PERMISO de Venta que emite la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, respecto del Condominio 2, Que se encuentra dentro del Conjunto Condominial Habitacional Horizontal denominado "La Condesa", ubicado en ese municipio..... 4

##### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - QUINCUAGÉSIMO TERCER DISTRITO CELAYA, GTO.

EDICTO A JOSÉ LUIS RUFINO QUEVEDO..... 14

# SECRETARÍA DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN



**HÉCTOR SALGADO BANDA**, Secretario de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 80 párrafo primero y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción II, 17 párrafo primero, 18 párrafo primero y 24 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 1, 3, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

## CONSIDERANDO

La dinámica de la actual administración pública estatal, obliga a realizar las actividades propias de nuestra función con mayor eficiencia, haciendo más con menos y tratando de aprovechar los recursos de la mejor manera, es por ello que con el propósito de agilizar los trámites administrativos, se han emitido diversos acuerdos a fin de delegar el ejercicio de diversas facultades en las personas titulares de varias unidades administrativas.

No obstante lo anterior, esta dependencia hacendaria atraviesa por un proceso de reestructura administrativa, derivado del inicio de operaciones del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, el pasado el 01 de septiembre de 2020. Lo anterior, trajo consigo la necesidad de adecuar las facultades y competencias de las diferentes unidades administrativas que conforman la estructura de esta dependencia.

En virtud de lo cual, varios de los acuerdos delegatorios han quedado sin materia, siendo el caso de aquellos cuyas facultades delegadas han sido formalizadas dentro de la emisión del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración<sup>1</sup>, de manera particular por lo que hace a la persona titular de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión, así como las delegadas a favor de la Dirección General Financiera y sus áreas adscritas, aunado a que, dicha unidad administrativa ha sido reestructurada.

Asimismo, por lo que hace a las materias de alcoholes, casas de empeño y compraventa o adquisición de vehículos automotores en desuso y sus autopartes, así como, en los que se comercializan, manejan o disponen de metales para reciclaje, las mismas, de conformidad con la Ley de Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y su Reglamento Interior, ahora son competencia de ese órgano. En atención a lo cual, ha quedado sin materia el acuerdo a través del cual se delegaron facultades en dichas materias, a favor de la persona titular de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión.

Finalmente, por lo que hace a los acuerdos delegatorios a favor de la Dirección General de Ingresos, los mismos quedan sin materia, en atención a que dicha unidad administrativa pasó a formar parte de la estructura del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato como Subdirección General de Ingresos.

Es así, que derivado de las consideraciones expuestas, se estima adecuada la emisión de un acuerdo a través del cual, de manera expresa se dejen sin efectos los diversos acuerdos delegatorios que han quedado sin materia.

<sup>1</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 175, tercera parte, del 01 de septiembre del 2020.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente invocadas, he tenido a bien de expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Quedan sin efectos los acuerdos delegatorios siguientes:

- I. Con fecha de suscripción 01 de octubre de 2012, a favor de los titulares de la Dirección General de Ingresos, Dirección General Financiera, Dirección de Egresos, Coordinación de Pagos, Coordinación de Banca Electrónica y Dirección de Recaudación;
- II. Con fecha de suscripción 04 de octubre de 2012, a favor del titular de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión;
- III. Con fecha de suscripción 07 de agosto de 2017, emitido por el titular de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión, a favor de los titulares de la Dirección General Financiera, la Dirección de Egresos, la Coordinación de Pagos y la Coordinación de Banca Electrónica;
- IV. Con fecha de suscripción 06 de septiembre de 2019, a favor del titular de la Dirección General de Ingresos y de los titulares de las Oficinas Recaudadoras del Estado y Oficinas Recaudadoras Auxiliares, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, segunda parte, del 19 septiembre 2019; y
- V. Con fecha de suscripción 09 de septiembre de 2019, a favor del titular de la Subsecretaría de Finanzas e Inversión, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 197, segunda parte, del 2 de octubre de 2019.

### TRANSITORIO

**Artículo Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 08 de octubre del 2020.

**DR. HÉCTOR SALGADO BANDA**



SECRETARIO DE FINANZAS, INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN

